



**CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**TOLHUIN, 28 JUN. 2024**

**VISTO:** Las notas ingresadas a esta Institución bajo Asunto N° 636/2024 y Asunto N° 961/24, las Facultades conferidas por la Ley Territorial 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la nota ingresada bajo Asunto N° 636/2024 el vecino Emiliano Ricciuti solicita en la misma la excepción al cumplimiento de lo establecido en el código de ordenamiento territorial y de edificación respecto de los indicadores urbanísticos de la zona AREA TURISTICA AGROPECUARIA (art 6 modificación del inciso 12.13.5 de la Ordenanza Municipal 392/2014) requiriendo que se autorice la división de dicha parcela en parcelas menores con un frente mínimo de 18 metros. Agregando que en la zona ya existen parcelas con frentes mínimos de 15 metros.

Que, a través de la nota ingresada bajo Asunto N° 961/2024 del vecino Carlos Alberto Niballo solicita en la misma la excepción al cumplimiento de lo establecido en la ordenanza de zonificación vigente, sobre el predio cuya nomenclatura catastral es sección T, macizo 3000, parcela 478, ubicado en calle 87, número 650, según plano TF 2-22-16. Visto la necesidad de dividir el mismo en 2 parcelas ya que según la zona TURISTICA AGROPECUARIA establece un mínimo de frente de 50 metros y una superficie mínima de 2500 m2, quedando los mismos con el frente correspondiente según la ordenanza vigente, no así las superficies.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal un informe detallado de la situación catastral del Macizo 206B, Parcela 5, Sección T. Y su correspondiente zonificación de acuerdo a los planos de mensura según la Ordenanza Municipal N° 392/2014.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal un informe detallado de la situación catastral del Macizo 3000, Parcela 478, Sección T. Y su correspondiente zonificación de acuerdo a los planos de mensura según la Ordenanza Municipal N° 392/2014.

**ARTÍCULO 3º.- REMITIR** la documentación solicitada a este Cuerpo de Concejales en el término de diez (10) días como establece la Ordenanza Comunal N° 151/2001.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.**

**RESOLUCION CDT N° 026/2024.-  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/06/2024.-**

  
Francisco Alberto Oliva.  
Pro-Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Tolhuin



  
Matías Rodríguez Ojeda  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN